

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12880 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el Boletín Oficial del Estado número 72, de fecha 24 de Marzo de 2012, Sec. IV, Pág. 13097, se publicó Edicto, anunciando que en el procedimiento número 43/2012, con NIG 0401342M20120000049 por auto de 1 de Marzo de 2012 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Tino Tiendas, S.L.U., con C.I.F. B-04478350 y domicilio en Pol. Industrial Rubira Sola, 1.ª Fase s/n, 04868 Macael (Almería). Su domicilio social consta en el Polígono Industrial Rubira Sola, 1.ª Fase, s/n, de Macael (Almería). No obstante, se dice que lleva a cabo la gestión económica desde la carretera N-340, Km 175, 29602, de Marbella, donde le consta además una tienda y una comercializadora.

2.º Que el correo electrónico anunciado como de la administración concursal consta tinoprupo@legalyeconómico.com, siendo la dirección correcta tinogrupo@legalyeconómico.com.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad a la rectificación del error sufrido en el edicto de declaración del concurso, conforme a lo establecido en el art. 23 LC.

Almería, 29 de marzo de 2012.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A120023530-1